

I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EN SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

(Resolución de 20 de mayo de 2011 de la
Secretaría de Estado para la Función Pública.
BOE de 1 de junio de 2011)



Edita: MPTAP. Secretaría General Técnica. NIPO: 850-11-061-0

Antecedentes normativos:

Artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Este Plan es la herramienta que permite detectar, analizar y corregir las desigualdades que aún existen en la Administración General del Estado. Es, por tanto, un instrumento estratégico, vivo y permanente. Es la hoja de ruta de los objetivos alcanzados y por alcanzar.

Este Plan es fruto del consenso y la participación entre las organizaciones sindicales y la Administración.

¿Cuáles son los objetivos que se persiguen en el Plan?

- ✓ Igualdad en el empleo público y en las condiciones de trabajo.
- ✓ Representación equilibrada de las mujeres y hombres.
- ✓ Promoción de las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad.
- ✓ Formación y sensibilización
- ✓ Elaboración del Protocolo de Actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Ejes de actuación y medidas a desarrollar:

Acceso al empleo público:

- ✗ Paridad en nombramiento de los órganos de selección.
- ✗ Inclusión en los temarios de contenidos sobre igualdad.

Igualdad en el desarrollo de la carrera profesional:

- ✗ Elaboración de estudio interno anual sobre el impacto de género en las formas de provisión de puestos de trabajo en la AGE, con especial atención a los puestos superiores, a los nombrados mediante libre designación y a personal eventual.

- X Inclusión en las convocatorias de los concursos, como mérito a valorar, la acreditación de cursos en materia de igualdad, así como acciones que motiven a las mujeres a presentarse a puestos ocupados tradicionalmente por hombres o viceversa.
- X Fomento de la impartición de cursos de formación y sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades, y sobre violencia de género, dirigidos a todo el personal
- X Realización anual de una o varias jornadas interdepartamentales en materia de igualdad entre mujeres y hombres
- X Fomento de la participación de la mujer en cursos específicos para acceder a puestos de responsabilidad.
- X Flexibilización de la jornada laboral para cuidado de hijos menores de 12 años, personas mayores, discapacitados, enfermos graves, etc.
- X Estudio sobre la viabilidad de ordenación de la jornada laboral, posibilidades de teletrabajo, cumplimiento de objetivos.
- X Elaboración de Protocolos de Actuación de la AGE para casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo, y de movilidad de empleadas públicas víctimas de violencia de género.
- X Estudio de otras posibles situaciones que requieran especial protección.
- X Análisis de las cuantías retributivas de los complementos variables que perciben las empleadas y empleados públicos.
- X Fomento e incremento de las redes internas Departamentales (intranet) e Interdepartamentales.
- X Impulso de la red de comunicación e intercambio de información entre Unidades de Igualdad.

Formación en igualdad:

Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y conciliación:

Situaciones de especial protección:

Retribuciones:

Igualdad en las estructuras funcionales y organizativas de la AGE: